



## **CONVENIO DE COLABORACION**

En San José de la Mariquina, a 12 de enero de 2006, la Municipalidad de Mariquina, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 69.200.400-8, representada legalmente por su **Alcalde don Edwin Pacheco Ayala**, Rut 10.118.749-7, ambos con domicilio en calle Mariquina Nº 54 de la ciudad de San José de la Mariquina por una parte y por otra, la Universidad Austral de Chile, Rut 81.380.500-6, representada por su **Rector don Carlos Alberto Amtmann Moyano**, Rut 4.856.538-7 ambos con domicilio en calle Independencia Nº 641 de la ciudad de Valdivia, han convenido en celebrar el siguiente **Convenio de Colaboración**:

### **PRIMERO:**

Considerando que ambas instituciones tienen objetivos comunes en los ámbitos silvoagropecuario; educación; salud; acuicultura; arquitectura y urbanización; desarrollo y fomento productivo local; desarrollo, aplicación y mantención de tecnologías de información y comunicación (TIC's); deporte y recreación; turismo; medioambiente; promoción, investigación y rescate de nuestros pueblos originarios.

### **SEGUNDO**

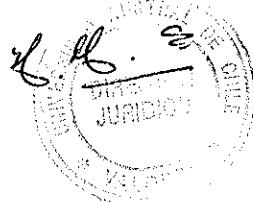
En consideración de estos propósitos comunes, ambos organismos vienen en celebrar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACION** relativo a:

Compartir experiencias en programas dentro de las áreas silvoagropecuario, de educación, de salud, de acuicultura; de arquitectura y urbanización; de desarrollo y fomento productivo local; de desarrollo, aplicación y mantención de las TIC's; de deporte y recreación; la cultura; de turismo; de medioambiente; de la promoción, investigación y rescate de nuestros pueblos originarios.

Crear estrategias para la integración de ambos organismos, promoviendo sus ventajas comparativas para el desarrollo en las áreas de la investigación; salud; docencia; arquitectura y urbanización; desarrollo, aplicación y desarrollo de TIC's; desarrollo local.

Elaborar estrategias para posicionar los intereses que digan relación con el desarrollo del capital humano por medio de capacitación en los diversos niveles de la comuna así como el perfeccionamiento en pre y post grado.

Facilitar el intercambio de experiencias en la elaboración de programas y proyectos afines.





Universidad Austral de Chile  
Conocimiento y Naturaleza

#### **TERCERO**

Ambas instituciones se comprometen a buscar los mecanismos que permitan generar intercambios de acuerdo a las temáticas comprometidas, con visitas técnicas, generación de experiencias piloto y programas de difusión.

#### **CUARTO**

Aplicar las TIC's como herramientas de intercambio del conocimiento y la información adecuada y oportuna velando por su oportunidad.

#### **QUINTA**

Ambos organismos pondrán a disposición los antecedentes y materiales administrativos, legal, cultural, medioambiental, comercial, turístico, de que se disponga, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la cláusula primera.

#### **SEXTO**

Se programarán eventos especiales de promoción para ambas instituciones.

#### **SEPTIMO**

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida.

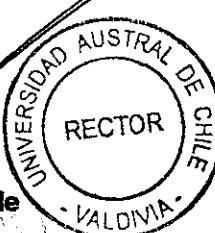
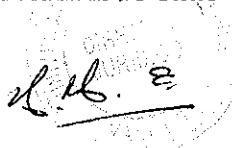
#### **OCTAVO**

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en San José de la Mariquina y Valdivia.

#### **NOVENO**

El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad y dos de la Universidad, además deberá ser aprobado por el respectivo Concejo Municipal y por Decreto Alcaldicio.

  
MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA  
ALCALDE  
ERWIN PACHECO AYALA  
Alcalde de San José de la Mariquina

  
CARLOS AMTMANN MOYANO  
Rector de la Universidad Austral de Chile  
  
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
RECTOR  
VALDIVIA  


ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
SAN JOSE DE LA MARIQUINA

DECRETO EXENTO N° 341

EN SAN JOSE, A 26 DE ENERO DE 2006.

**“ LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE”**

**VISTOS:** El convenio de colaboración de fecha 12 de Enero del presente año entre la Universidad Austral de Chile, Rut 81.380.500-6, representada por su Rector don Carlos Alberto Amtmann Moyano, Rut 4.856.538-7 y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 69.200.400-0, representada por don Erwin Pacheco Ayala, Alcalde de la Comuna ; y las facultades que confiere a los Alcaldes la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19704, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1.- APRUEBASE el convenio de colaboración entre el Municipio de Mariquina y la Universidad Austral de Chile, Valdivia.

2.- Déjese establecido que dicho convenio es parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EPA/VOD/CCL/DML/LCM/pfs.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Personal
- Universidad Austral de Chile – Valdivia.
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad /